

# **Frailes insurgentes en el Río de la Plata: el caso del Convento Dominicó de la ciudad de San Juan. Entre la consolidación de la independencia y la liberación de Chile (1814-1817): adhesión, colaboración y conflictividad política**

**Insurgent Friars in the United Provinces of the Río de la Plata: the case of the Convent of Saint Dominic of San Juan city. Between the consolidation of the Independence and the liberation of Chile (1814 – 1817): Political support, cooperation and conflict**

*Claudio D. Vera*

Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor D. Arias”.

Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Universidad Nacional de San Juan

claudiodanielvera@gmail.com

## **Resumen**

El presente artículo hace referencia a la participación de los religiosos en el proceso de independencia del Río de la Plata, más específicamente, al rol de los religiosos del Convento de Santo Domingo, de la ciudad de San Juan ubicada en el territorio de la Gobernación Intendencia de Cuyo. El período analizado se extiende desde 1814 hasta 1817 y la investigación se concentra en los efectos de la caída de la independencia chilena y la preparación del Ejército de los Andes, bajo la dirección del general José de San Martín. La adhesión de los frailes del convento queda evidenciada en la documentación conventual. Sin embargo, los conflictos en los que se ve envuelto el convento, dan pie a una serie de interrogantes acerca de la intervención de las autoridades políticas en los ámbitos religiosos.

## **Summary**

The following article refers to the involvement of men of the church in the Rio de la Plata Independence process, more specifically, the role of the Dominican Monks in the city of San Juan, within the territory of the Governorate Intendancy of Cuyo. The period under scrutiny spreads from 1814 to 1817 and the analysis focuses on the effects of the fall of the Chilean Independence and the mustering of the Andes Army by General San Martín, in the aforementioned territory. The unmistakable position of the Dominican Friars is clearly seen in the official documents of the Convent of Saint Dominic of San Juan city. However, the conflicts surrounding the Convent give rise to a number of questions about the intervention of political authorities in religious matters.

**Palabras clave:** Orden de Predicadores, provincia de San Juan, Ejército de los Andes, contribuciones.  
**Key words:** Order of Preachers, province of San Juan, Army of the Andes, contribution.

## **José de San Martín asume la Gobernación Intendencia de Cuyo**

A mediados de setiembre de 1814, asumía la Gobernación Intendencia de Cuyo el Capitán José de San Martín, quien se instalará con su esposa en Mendoza, capital de la intendencia. En unos escasos días la situación política cuyana se agravará notablemente, al ocurrir en los primeros días de octubre, la pérdida de la independencia de Chile en la Batalla de Rancagua. Esto trasladará el teatro de la guerra a Cuyo y el consiguiente peligro de una invasión realista que atentara con la causa patriota en el Río de la Plata, será una preocupación plausible para el Padre de la Patria, a cargo de los destinos de las tierras cuyanas.

Las medidas tendientes a recibir y hospedar a los chilenos que formaban parte del bando patriota y que huyeron del territorio trasandino perseguidos por los realistas, fueron el inicio de toda una concatenación de acciones destinadas a convertir todo Cuyo en un espacio seguro. Los pasos fronterizos fueron resguardados, dotados con sables y armas aquellos que representaban una vulnerabilidad mayor, la requisita de equipajes y papeles de quienes transitaban la cordillera; el definitivo blindaje de ésta para evitar el espionaje; el extrañamiento de Cuyo de algunos europeos sospechosos de simpatías realistas; el pedido a las corporaciones religiosas de listados de aquellos que no adhirieran al nuevo orden surgido en 1810 y las prohibiciones diversas para los que no simpatizaban; el desarrollo de un aceitado sistema de postas y correos que mantuviera informado al Gobernador Intendente de los movimientos en todo el territorio, son una muestra variada de estas medidas.

### **Incursión realista a Calingasta en febrero de 1815.**

#### **San Martín visita San Juan en julio**

Las previsiones tomadas para evitar sorpresas en la cordillera no fueron suficientes. En febrero de 1815 se produjo una incursión realista a San Juan, más específicamente en Calingasta. Los hombres del Destacamento de El Leoncito fueron sorprendidos por una pequeña avanzada y hechos prisioneros hasta que éstos retornaron a Chile. El Paso de Los Patos había sido vulnerado y el

objetivo de tal acción se cumplió con creces: El temor se apoderó de las poblaciones cordilleranas de Iglesia y Calingasta, quienes abandonaron sus casas y tierras y huyeron a la ciudad de San Juan en busca de protección.

Esta necesidad de preparar la ciudad ante una posible invasión prevista para el mes de setiembre de 1815, cuando los deshielos cordilleranos descubrieran nuevamente los pasos que comunicaban con Chile, fue la motivación de la presencia del Gobernador Intendente a territorio sanjuanino: “La necesidad de tomar conocimiento exacto de los lugares por donde puede ser invadida la provincia por los enemigos y la indefensión del pueblo de San Juan, me obligan a ponerme en marcha para este destino con ambos objetos” (Landa, 1941: 44).

El 9 de julio de 1815, exactamente un año antes de la declaración de la independencia argentina, José de San Martín llegará a la ciudad, permaneciendo en ella cinco días y doce más reconociendo la cordillera sanjuanina. En la ciudad, logró la aprobación de un impuesto a los vinos y aguardientes que salieran para su venta fuera del territorio, destinado a levantar las fuerzas necesarias para hacer frente a la posible invasión. Además se dispuso el levantamiento de trincheras en las esquinas de la ciudad, el reclutamiento de una proporción de esclavos, el pedido de donaciones voluntarias para recaudar fondos ante la urgencia de la hora, levantamiento del sistema de postas, etc.

El Gobernador retornó a Mendoza satisfecho de los logros obtenidos en su visita a San Juan:

Concluida ya la imposición del derecho voluntario sobre los caldos productivos de la ciudad de San Juan y reconocida la parte norte de la cordillera, objetos de mi separación de esta Capital a más del restablecimiento de mi salud, he regresado felizmente (Landa, 1941: 69).

### **No se produce la invasión a San Juan. La decisión y los preparativos para liberar Chile**

La tan temida invasión realista no se concretó. Transcurrió todo el año 2015 sin sobresaltos. La iniciativa pasará ahora al bando insurgente y San Martín determinará que las fuerzas levantadas en Cuyo para hacer frente a los realistas, sean el germen de un poderoso ejército destinado a liberar Chile y posteriormente en forma combinada, llegar al Perú, el centro del poder realista en América, en palabras de José de San Martín.

Será todo el pueblo cuyano quien llevaría adelante el esfuerzo mayor en esa preparación del Ejército de los Andes. Las necesidades monetarias, materiales y humanas fueron enormes, un ejército será creado a partir de las escasas milicias locales. José Luis Busaniche detalla las numerosas acciones tomadas para hacer frente al proyecto sanmartiniano:

Secuestráronse – dice el General Mitre- los bienes de los prófugos; pusiéronse en almoneda las tierras públicas; creóse una contribución extraordinaria de guerra pagadera por cuotas mensuales; se recogieron los capitales a censo pertenecientes a manos muertas, usando de sus intereses; se dispuso del fondo de redención de cautivos de los frailes mercedarios, para redimir otros cautivos; se organizaron las donaciones gratuitas en especie y dinero; realizáronse las propiedades de las temporalidades de la provincia; se apropiaron los diezmos al servicio civil; se gravó con un peso cada barril de vino y con dos cada uno de aguardiente que se extrajera del territorio, con el carácter de contribución voluntaria; el producto de los alcoholes se aplicó al servicio militar; se declararon de propiedad públicas las herencias de los españoles que morían sin sucesión, todo lo que unido a los impuestos de papel sellado, ramo de pulperías, multas y otros arbitrios, regularizó la percepción de la renta, acrecentando el fondo común. No bastando esto, se estableció un impuesto general y uniforme sobre todos los habitantes, basado en el capital de cada individuo, previo catastro levantado por el Cabildo (...) por excepción, solía hacerse uso del arbitrio de empréstitos forzosos, pero siempre con intervención del cabildo y con arreglo a una repartición equitativa que pesaba sobre los españoles y portugueses desafectos. Además, cuando era necesario, se usaba de las cabalgaduras y de las carretas gratuitamente, se confiscaban temporalmente los alfalfares para las caballadas del ejército y se disponía sin retribución de las personas para los trabajos públicos, y como todo esto se hacía con orden, por igual y alternativamente, la oferta generalmente se anticipaba a la exigencia. Los artesanos se prestaron a servir en los talleres militares a ración y sin sueldo; las mujeres contribuían con sus labores, cosiendo gratuitamente los uniformes de los soldados (Busaniche, 1995: 60-61).

A modo de corolario, Calabria y Colimodo afirman:

De esa manera José de San Martín decretaba el duro ajuste, que sumado a la generosidad, valentía y entereza de los cuyanos, permitió crear la máquina de guerra disciplinada, instruida y educada en los principios de la libertad que arriesgaría todo por dar libertad a ‘estas desgraciadas provincias del Sur’ (Calabria y Colimodo, 2017:60).

### **La adhesión de la Orden Dominica al movimiento insurgente a partir de 1810**

Desde un inicio, la Orden de Predicadores en el Río de la Plata, tuvo una actitud comprometida con el movimiento insurgente, al punto de que algunas de sus autoridades y miembros formaron parte de los grupos que pugnarón por el cambio político que se produjo en mayo de 1810.

Las fuentes de época afirman que el convento de los dominicos porteños, era uno de los lugares donde se reunían los revolucionarios para preparar el movimiento de Mayo en 1810. Los dominicos no fueron meros simpatizantes, sino que se involucraron personalmente en el movimiento y facilitaron las instalaciones para que los conjurados efectuaran las reuniones preparatorias de la revolución.

Según Rubén González, Possidonio Da Costa (agente del gobierno portugués en Buenos Aires) afirmaba que en el convento dominicano porteño se reunían los patriotas que preparaban el movimiento (González, 1960: 37).

Este dato lo confirma Saldaña Retamar citando a Luis F. Domínguez y dando los nombres de los frailes de las diferentes órdenes religiosas que estaban comprometidos con el movimiento: “Las celdas de los dominicos Perdiel y Grela, de los franciscanos Chambó y Rodríguez; de los mercedarios Herrera y Aparicio, eran centro de agitación revolucionaria, donde los hombres públicos de la época concurrían a discutir los intereses de la patria” (Saldaña Retamar, 1920: 16).

Rubén González agrega los nombres de otros frailes dominicos que estaban entre los conjurados: “Otros religiosos del mismo convento: Julián Perdiel, José Zambrana, Justo Ponce de León, etc. participaban del mismo movimiento” (González, 1960: 39).

Dentro de las corporaciones que fueron invitadas a participar del Cabildo Abierto del 22 de mayo, se encontraba la Orden de Santo Domingo. El Provincial de la Orden, fray Isidoro Celestino Guerra, se encontraba ausente, asistiendo al Cabildo los frailes Manuel Albariño e Ignacio Grela. Ambos se

manifestaron a favor del voto de Cornelio Saavedra, quien había sostenido que el Virrey Cisneros debía cesar en su cargo y que el Cabildo debía asumir el poder hasta que se nombrara una Junta que lo reemplazara.

Impuesta la Junta de Gobierno patrio, se tomaron medidas para participar a las ciudades del interior del Virreinato de lo acontecido en Buenos Aires y al solicitar su adhesión a la misma se pedía el nombramiento de un diputado para integrar la junta. Una vez más los dominicos contribuyeron a la causa patriota en las diversas necesidades que surgieron.

En el Capítulo Provincial<sup>1</sup> celebrado el 11 de noviembre 1810, al ser elegido Prior Provincial<sup>2</sup>, fray Ignacio Grela define en el discurso de toma de posesión, el posicionamiento de los dominicos rioplatenses en la lucha por la emancipación y advierte que tendrá en cuenta la adhesión de sus frailes al orden surgido en mayo:

la consistencia de nuestra felicidad reside en la unidad de pensamiento respecto de la patria, que nos alimenta, de cuyos progresos nos inspiran y nos persuaden hasta los mismos brutos (...) ordenamos: a los reverendos padres, priores y demás preladados de nuestros conventos, celen y castiguen con rigor el menor defecto en esta materia tan delicada e importante, teniendo entendido que haremos de ello un especial examen en nuestra visita. (Saldaña Retamar, 1920: 20)

---

<sup>1</sup> El Capítulo Provincial es la reunión de los frailes que concurren para tratar y definir aquellas cosas que se refieren a la vida fraterna y apostólica y a la buena administración de la provincia, y también para celebrar elecciones para la provincia. La Orden de Predicadores, análogamente a la Iglesia Universal, está integrada por “partes” que gozan de una cierta autonomía administrativa y de personalidad jurídica propia. Estas partes son las “Provincias”, al frente de las cuales están el capítulo provincial y el prior provincial. Las provincias fueron creadas por el capítulo general de 1221. *Dominicos*. Vicariato del Rosario en España. <http://www.dominicos.org/vicaresp/capitulo2013/quees.html> (29.6. 2016.).

<sup>2</sup> La Orden de los frailes Predicadores, al frente de la cual están el Capítulo General y el Maestro de la Orden, se compone de Provincias, al frente de cada una de las cuales están el Capítulo Provincial y el Prior provincial. El Capítulo provincial, presidido por el vicario de la provincia o el prior provincial, es la reunión de los frailes que concurren para tratar y definir aquellas cosas que se refieren a la vida fraterna y apostólica y a la buena administración de la provincia y también para celebrar elecciones para la provincia. *Dominicos*. Vicariato del Rosario en España, <http://www.dominicos.org/vicaresp/capitulo2013> (29.6.2016).

## **La Orden Dominica y su instalación en San Juan. La adhesión al movimiento insurgente**

La región de Cuyo fue conquistada y evangelizada desde el Reino de Chile, por lo que el arribo de los primeros dominicos y la fundación de sus conventos provinieron del otro lado de la cordillera andina. En el año 1586 se creó la Provincia Dominica de San Lorenzo Mártir de Chile, el Tucumán y del Río de la Plata. Su jurisdicción era inmensa. Desde esta provincia se fundarán los conventos de Mendoza, San Juan y San Luis.

La llegada de los dominicos a San Juan se remonta al año 1590, siendo la Orden de Santo Domingo la primera en establecerse en la ciudad y también la única que alcanzó a levantarse en el sitio de la fundación, antes del traslado de la ciudad a su emplazamiento actual. Dicho convento, junto con los erigidos en Mendoza y San Luis, estarán bajo la jurisdicción de la provincia dominica de San Lorenzo Mártir de Chile hasta el 1809, cuando se incorporan a la provincia dominica de San Agustín con sede en Buenos Aires.

Fray Juan Garcés fue el fundador y primer Vicario del Convento en la ciudad, erigido bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, y Juan Vázquez estará al frente del convento cuando este reaparezca en 1596, luego del traslado de la ciudad. En 1608, el convento es elevado a la categoría de convento formal por el Capítulo General de la Orden celebrado en Roma, siendo su primer prior el padre Lorenzo Durán.

En 1724 se había creado la Provincia Dominicana de San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, pero los tres conventos cuyanos siguieron bajo la jurisdicción de la Provincia de San Lorenzo Mártir de Chile hasta 1809, año en que se incorporan a la Provincia aquí citada, por lo que los acontecimientos que iniciarán en 1810, los tendrán como partícipes dentro la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata.

El día 7 de julio de 1810 en cabildo abierto, San Juan adhería a la Junta de Buenos Aires. En ese cabildo estuvieron presentes los superiores de los conventos de la ciudad: fray Pedro Fernández por la Orden de Santo Domingo; fray Pedro Sánchez de la Orden Agustina; fray José León Alvarado, presidente de la Orden de la Merced; y el presidente de los Hospitalarios de San Juan de Dios, Fray Clemente Ortega.

Fueron los superiores de los conventos, los primeros en exponer su posición sobre adherir a la Junta levantada en Buenos Aires o la de las autorida-

des de la Intendencia de Córdoba, bajo cuya dependencia se encontraba San Juan, que habían declarado su rechazo y preparaban la resistencia.

El primero en abrir el debate fue el Prior de Santo Domingo, quien se manifestó a favor de adherir a la Junta de Gobierno que se había levantado en Buenos Aires a partir de dos argumentos: por un lado, porque la Junta había sido “instalada para sostener los legítimos derechos de nuestro augusto monarca” y porque el mismo ex Virrey había apoyado su formación, según pliegos llegados por correo a la ciudad (Videla, 1972: 130).

Las autoridades de las restantes congregaciones se manifestaron en la misma línea que el dominico, el primero en adherir en San Juan públicamente a la ideas de emancipación. Será una manifestación que irá en sintonía con las autoridades de la orden en la provincia de San Agustín. Con la revolución política sobrevino la necesidad de fondos para solventar los gastos del nuevo Estado: elección de diputados, levantamiento de ejércitos, y otras tantas necesidades.

En una ciudad pobre como lo era San Juan, la recolección de contribuciones será un desafío para toda administración. En estos primeros tiempos, afirma Horacio Videla, la actitud decidida y patriota de los frailes en la provincia fue un gesto general:

Los regulares de los conventos cuyos superiores concurren a las asambleas del vecindario del 7 y 9 de julio (1810), con el prior dominico fray Pedro Fernández la voz tonante en ambas reuniones, adhiriendo sin reservas al reconocimiento de la Junta, propiciaron desde el púlpito acatar y empeñarse en obedecer las contribuciones decretadas por las autoridades, y para esos aprestos bélicos ofrecieron las propias casas religiosas. La mayoría de esos sacerdotes eran criollos y patriotas, sobresaliendo entre ellos los agustinos por su fervor y entusiasmo (Videla, 1972: 184).

### **La contribución de los dominicos al bando insurgente.**

#### **El aporte desde el púlpito y los recursos materiales y monetarios**

En el periodo analizado esa adhesión continuaba (1814 – 1817) y una evidencia es la contestación del prior dominico fray Manuel Flores ante un oficio del gobernador intendente Terrada exigiendo a los clérigos, la exhortación desde los pulpitos a favor del orden nacido en mayo de 1810.

El oficio reservado enviado al cabildo Teniente Gobernador de la ciudad expresaba:

Propenda V.S a que en los pulpitos expliquen y exhorten al Pueblo a sostener el sistema, y a qualquiera Que atrevidamente falte a sus órdenes, remitamelo V.S., seguro de que sus providencias serán sostenidas con energía por este gobierno. Dios guarde a V.S. muchos años. Mendoza 7 de marzo de 1814. Juan Florencio Terrada.<sup>3</sup>

La inmediata respuesta del prior dominico, fray Manuel Flores, fechada el 13 de marzo de 1814 (la orden reservada había sido entregada el día 11 a los frailes), revela la molestia que había causado al convento la orden de Terrada, pues se consideraba indudable la adhesión de los dominicos al movimiento insurgente. La respuesta fue la siguiente:

El prelado de Sto Domingo qesta enterado de la orden del Sor governadr Intendente de la Provinca., qe V Sa se ha cervido incertarle en el qe le ha pasado con fha 11 del que corre: y en su cumplimto dice: qe a V Sa mismo le consta como testigo ocular el exmero con que esta comunidad se ha empeñado spre en el pulpito, y fuera de el en exortar y explicar al pueblo la justicia de ntra causa, y la obligacn qe tenemos todos de amparar y defender la libertad de qe se trata como tan natural a todo ciudadano, y sobre todo la sumicion y respeto con que devemos tratar, y obedecer prontamente al nuevo govno. instalado, y jurado por los Pueblos: asi pues descanse V Sa mui seguro de qe por ntra parte no sejaremos de clarmar y gritar com el Profeta afin de qe el sistema comentado quede asegurado, y afiansado pa spre; el deceo de V Sa mui satisfecho; y las justas reconbencions. del Sor Governador cumplidas cavalmt. como lo quiere, y lo pide. Dios que a V Sa ms as Sn Juan y Marzo 13 de 1814. Fray Manuel Flores.<sup>4</sup>

Esta nota evidencia un profundo compromiso patrio cuando afirma que han exhortado siempre al pueblo (aún fuera del púlpito) a defender la causa emancipadora y a respetar a las autoridades que se han constituido.

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico y Administrativo de San Juan. (AHASJ) Catálogo Digital de la Gesta Sanmartiniana. Libro 45, fs. 432 y vta.

<sup>4</sup> AHASJ. Catálogo Digital de la Gesta Sanmartiniana. Libro 45, f. 439.

A partir de noviembre de 1813 se establecía por el Supremo Gobierno el reglamento del pago de la contribución Extraordinaria, destinada a sostener los gastos del Ejército del Perú. El 19 de enero de 1814 la Intendencia de Cuyo dio a conocer al gobierno de San Juan el monto fijado para este territorio según dicha contribución, establecido en primer momento en 12 mil pesos anuales y posteriormente elevado (el 5 de marzo del mismo año) a 18 mil pesos. Destinado originalmente a las necesidades de los ejércitos que disputaban los territorios del Alto Perú con el bando realista, a partir de 1814, serán destinados a las necesidades defensivas de Cuyo y posteriormente al levantamientos del Ejército de los Andes y la Campaña a Chile.

Era una suma gravosa la que le tocaba a San Juan, pero debía pagarse. Por este motivo, el 24 de julio de 1814, el Cabildo de la Ciudad (al momento en calidad de Cabildo Teniente Gobernador) dictó un extenso bando para implementar el modo en que cada corporación, artesano, propietario de fincas o simple ciudadano de cada cuartel de la ciudad tenía que aportar para cumplir con la contribución.

Como la medida se tomaba a partir del mes de julio, correspondió pagar los primeros seis meses juntos y luego mensualmente. A las órdenes religiosas se le exigió el pago cuatrimestral de tal impuesto, correspondiente al 6% de sus capitales o réditos. Solicitó el gobierno a los conventos que nombrasen un encargado con quien intermediar para hacer efectivo el pago en adelante. El Convento Dominicó designó para la administración de los réditos a Fray Eduardo Castro, según consta en el documento siguiente:

Con fha de ayer 21 delqe corre, me dice V.S. que para qe tenga efecto la tarifa de contribución echa pr disposición del Supremo Govno. afin deqe exiga delos procuradores, o administradores de los fondos conventuales el 6% de los intereses qe perciban, se diga quien es el procuradr o administrador de los réditos y temporalidades de este convto qe corre a mi cargo, para en el asunto dicho entenderse con él. En cumplimto de ello, digo: Que el procuradr qe administra las temporalidades de este dicho convto es el P. L Fr Eduardo Castro elegido y nombrado pr ntro Consejo Conventual conforme a ntras leyes. En este virtud podrá V.S. entenderse con él, mui seguro de qe quanto ordene se cumplirá sin demora, y de buena voluntad. Dios gue a V.S. muchs

años. Sn Juan y febrero 22 de 1814. Fray Manuel Flores. Presdo y Prior. Thte Gdor de esta Ciudad de Sn Juan.<sup>5</sup>

Afirma Augusto Landa (1953: 8) que al Convento de Predicadores de la ciudad le correspondió la cantidad de \$62 con 7/8 reales, a pagarse cuatrimestralmente.

Es decir, la suma anual de \$188 con 5/8 reales, que la orden abonó sin reclamo alguno, a pesar de la resistencia que el clero secular al mando del cura interino de la catedral de la ciudad, presbítero José de Castro Hurtado, interpuso al pago de tal contribución.

Dice el autor que esa Contribución Extraordinaria (Landa, 1953: 7)<sup>6</sup> fue fundamental para San Martín, una vez que renunció al mando del Ejército del Perú y tomó a cargo el gobierno de la Intendencia de Cuyo, en setiembre de 1814. Es que producida la caída de la independencia chilena, esa contribución fue la columna vertebral de su proyecto de sostener defensivamente el territorio cuyano ante una posible invasión realista desde Chile, y posteriormente para levantar el Ejército que recuperaría Chile para el bando patriota.

Es por ello que, solicitada tal contribución en 1815 y 1816, a fines del último año, un mes antes de la partida del Ejército de los Andes, San Martín solicitó el adelanto de toda la Contribución Extraordinaria correspondiente al año 1817.

La Orden de Predicadores cumplió con el pago del mismo, totalizando por esta contribución la suma trianual de \$565 con 7/8 reales. Todo entregado por la orden sin reclamo alguno.

### **Las inagotables necesidades de la campaña a Chile demandan aportes materiales. Los dominicos y las demandas ponen en juego su subsistencia**

No solo la contribución monetaria era necesaria para el esfuerzo titánico de levantar un ejército, hombres y recursos materiales también, y que fueron aportados mayormente por el pueblo cuyano. La Orden de Predicadores, la que más aportó en lo monetario de las corporaciones religiosas de la ciudad, también

---

<sup>5</sup> AHASJ. Catálogo Digital de la Gesta Sanmartiniana. Libro 45, f. 340.

<sup>6</sup> “esa contribución extraordinaria, aplicada en 1814 para gastos de guerra, constituyó en los años posteriores uno de los principales recursos con que contó San Martín para la preparación de la campaña de los Andes, y así como a fines de 1816 se exigió se pagara por adelantado la correspondiente a 1817”.

contribuirá al resto de las necesidades, poniendo en algunas circunstancias en riesgo la vida de los frailes y las obligaciones y compromisos que tenía asumido.

Para la conformación del Ejército de los Andes se determinó que San Juan tenía que contribuir con 2000 mulas de silla y carga, 800 caballos y 1200 monturas. Se hizo la derrama correspondiente entre la población y le cupo al convento dominico contribuir con 10 mulas de silla, 10 de carga, 3 caballos y 10 monturas.

No era posible que el convento pudiera pagar esa cantidad establecida, razón por la cual se modificó el monto, como detalla fray Manuel Flores el miércoles 31 de diciembre de 1816, según consta en el Libro de Gastos del Convento:

Se previene que el gobierno cargo al convento en la distribución que se hizo para la reconquista de Chile 20 mulas mansas 3 caballos y 10 monturas, que todo valía \$330 más o menos y habiendo ocurrido el Prelado por parecerle muy gravosa esta cuota al Señor Gobernador don José de San Martín; se hizo la gracia de conmutarle en 7 mulas que tenía el convento y las otras cuatro las compró en \$28 y también dio el prior 2 caballos que tenía el convento buenos y compró 3 y 2 que tenía de su particular, les dio también, con más un barril de aguardiente resecado que le costó \$10 el caldo, fuera del barril que era del convento y \$20 más en plata para el entero de dicha gracia. Todo lo cual importa \$73.<sup>7</sup>

Pero encontramos en la documentación conventual que no sólo los dominicos contribuyeron con la derrama general que le correspondió a todas las corporaciones religiosas en Cuyo. Antes y durante el periodo analizado, el Estado requirió otros aportes del convento dominico que fueron entregados, corriendo además con la obligación de cubrir los gastos que tales exigencias demandaban.

El Libro de Gastos elaborado por el Procurador del Convento arroja otras contribuciones que no figuraron en los pedidos oficiales, que fueron demandadas por la Intendencia o el gobierno local a cargo del Teniente Gobernador José Ignacio de la Roza, para cubrir diversas necesidades y que se intensifican en 1816, cuando se define el plan de liberar Chile a través de una campaña cordillerana y el levantamiento de un ejército preparado en Cuyo.

---

<sup>7</sup> Archivo del Convento de Santo Domingo de San Juan. (ACSDSJ) Libro de Gastos al por Mayor que sirve al Procurador. 1810 – 1818, f. 171.

Detallamos a continuación otras contribuciones que la Orden Dominicana prestó a la Patria naciente entre 1814 y 1817 y que figuran en el Libro del Gastos del Convento.

Libro de gastos al por mayor que sirve al procurador 1810 – 1818 Contribución al Estado	
FECHA	ENTREGA
Año 1814	
Dgo. 2 enero	Un criado que por segunda vez se da a la Patria
Jueves 30 de junio	\$100 pagaron a Placido Maradona, último resto del criado que se le compro para dar a la Patria
Año 1815	
Viernes 30 de junio	Y por \$30 que ha dado este convento de donativo para subvenir a las urgencias del estado según la última orden del gobierno a este pueblo.
Lunes 5 de diciembre	11 reales que se le dieron al mulato Santo. grande para mantener de once días q fue a trabajar a Angaco en las chacras de la patria por citación del gobierno Y sigue el trabajo a efecto de esto se le da otro \$1 mas para manutención
Miércoles 20 diciembre	4 reales que se le dieron a Santiago para manutención en el trabajo de las chacras de la patria
Sábado 30 diciembre	4 reales que se le pagaron al mulato Santiago por dos días de fiesta que trabajo en Angaco por mandato del gobierno
Año 1816	
Lunes 15 de enero	4 reales al muleto Santo. Para mantención en el trabajo de las chacras de la Patria
Martes 30 de abril	\$3,5 reales y un quartillo de la contribución del mes de marzo, perteneciente a ntra chacara (Chacarilla) que es en lo general esta gravada dicha hacienda.
Viernes 31 de mayo	Por \$3,5 reales en la contribución de la Chacra del mes anterior
Sábado 12 de setiembre	Se rebajan 2 reales y medio por haber tomado el Estado 3 esclavos para el ejercito
Enero 1817	
Lunes 13 de enero	\$3 en dos ponchos que pidió el gobierno para los soldados

Como se ha visto, la contribución de los frailes dominicos a la patria fue notable y constante, fondos necesarios para los requerimientos de levantar un ejército y también para las necesidades del gobierno local que carecía muchas veces de recursos y brazos para sus obligaciones.

Destacamos en estos aportes, la entrega de tres esclavos del convento para el Ejército de los Andes, dato que era desconocido y que corresponde al pedido de San Martín el 9 de setiembre de ese 1816, de las dos terceras partes de los esclavos de Cuyo, con excepción de aquellos dedicados a las labores de labranza, medida esta última destinada a aminorar los efectos sobre la producción cuyana.

### **Una controversia envuelve al convento dominico con José I. de la Roza: la cesión del convento para cuartel**

Las necesidades humanas y de recursos para el Ejército de los Andes fueron continuas y se irán tornando más gravosas a medida que este iba tomando envergadura. Las exigencias a los dominicos adquirirán otro tenor con la orden de desalojar su convento. Será una orden expeditiva, dos días para entregarlo al gobierno. El conflicto entre la autoridad local y los frailes era inevitable.

El 1 de julio de 1816, el convento dominico de la ciudad de San Juan se convirtió en Cuartel de la Tropa de Línea del Ejército de los Andes, por orden del Teniente Gobernador de San Juan, José Ignacio de la Rosa. Consta la comunicación al prior del convento:

La imperiosa necesidd. de poner de cubierto este Pueblo y toda la Prova. de la tentativas del enemigo, demanda con notorio influxo nros. esfuerzos hta el punto de salvar el (...) de Chile que le ocupa, ello ha creido urgentísimo este Govo qe V.P. se sirva franquear el Convto. de su Prelacia, para quarteles de la tropa de línea qe hade operar activamte. deviendo quedar expedito pa el lunes 1º del proxmo. Julio – Dios gue a V.P. ms. as. S. Juan y Jun 28 de 1816 R.P.P. del orn de Predicad. de esta ciudd..<sup>8</sup>

La documentación conventual nos dice que, el convento fue franqueado para la ocupación por tropas, las celdas del claustro fueron desocupadas y

---

<sup>8</sup> AHASJ. Catálogo Digital de la Gesta Sanmartiniana. Libro 45, f. 28 vta.

algunos de los frailes se hospedaron en unos cuartos dentro de la manzana y otros en casas particulares. Probablemente las celdas del Noviciado ubicadas al noroeste de la manzana o las habitaciones de los criados que se encontraban en la esquina del noreste, hayan servido como lugar donde algunos frailes que no eran de sanjuaninos se hospedaran mientras se resolvía la ocupación.

La premura de su ocupación generó el consiguiente desorden, evidenciado en el modo en que resolvió el reparto de dinero para hacer frente a los gastos diarios de frailes y criados de la comunidad. Citamos la documentación del archivo conventual. En los detalles de gastos mensuales del domingo 30 de julio de 1816, la documentación expresa:

Nota: el 28 de este se tomó el gobierno el convento para cuartel, y los religiosos se fueron a vivir unos a los cuartos, y otros a sus casas por no haber allí comodidad; y por lo mismo no se puede guardar la formalidad del depósito por no haber donde asegurarlo y estar también muy enfermo el Procurador por lo que corre con el gasto el P Prior y se declara que la cuota de los criados se debe como también la mesada del Prior y Procurador que son 14 pesos y noventa y uno, con cinco reales y medio la ropa por no haber dinero y estar desnudos se cerraron las puertas de la Iglesia para el cuartel (...) Fr Manuel Flores Prior.<sup>9</sup>

La situación de emergencia del convento es evidente en la documentación. El descalabro ocasionado por el pedido urgentísimo y consideramos innecesario del edificio conventual, unido a la enfermedad del procurador Fray Eduardo Castro, y otras situaciones que a continuación analizaremos, hace gravoso el momento.

Las protestas ante la autoridad política no se hicieron esperar. Saldaña Retamar cita la documentación sobre el caso: “ordenándolo así el Gobo. no obstante haber reclamado el Prelado, cerrando p. esto hasta las puertas de la Iglesia. y pr. habérmelo ordenado tbn. asi el cura párroco Dn. Juan José Uribe” (1931: 949). Pero fueron en vano, no tuvieron eco en sus reclamos, incluso contando con el apoyo del cura párroco de la matriz, Juan José Uribe. Ante la negativa, los frailes buscarán una instancia superior y determinarán que el prior del convento lleve su reclamo a Mendoza, capital de la Gobernación.

---

<sup>9</sup> ACSDSJ –Libro de Gastos al por Mayor que sirve al Procurador. 1810 – 1818, f.164.

## **San Martín interviene en el conflicto entre la autoridad política local y el convento de la ciudad**

El 19 de agosto el Prior Fray Manuel Flores, emprendió su viaje a Mendoza, acompañado de un sirviente, para entrevistarse con el Gobernador Intendente José de San Martín, para pedir la devolución del convento, que arbitrariamente había sido ocupado por decisión del Tte. Gobernador. Así consta en la documentación del archivo conventual: “Jueves 19 de agosto. \$6 que tomo el P Por. Pa gasto de su viage a Mendoza, que fue a pedir el Convto. Y llevo un criado en su compa.”<sup>10</sup>

La entrevista permitió exponer ante la máxima autoridad en Cuyo la situación de la comunidad del convento ante el desalojo del edificio, además de la posibilidad de poder detallar la colaboración de los frailes al bando insurgente y a la preparación del Ejército de los Andes. Interiorizado San Martín de la situación, envió una nota al Tte. Gobernador José I. de la Roza, solicitando explicación sobre las manifestaciones del prior Flores.

En la obra inédita de Fray Jesús Estévez, el Libro Segundo de los Aportes Históricos para la Provincia de la Orden de Predicadores de la República Argentina<sup>11</sup>, da cuenta de esta controversia y la opinión de los frailes. Sin dudas, el conflicto alcanzó un alto grado de malestar entre la comunidad dominica de San Juan y se expresó en la documentación que circuló dentro de los ámbitos de la orden.

Sobre la respuesta que De la Roza dio a San Martín, la documentación es más que significativa para dimensionar el enfrentamiento con la autoridad civil, que al decir de los frailes, tal arbitrariedad contrastaba con la generosidad que el convento había manifestado continuamente. Escribe Estévez:

A pesar de que los Religiosos se mostraban tan patriotas, los políticos no se mostraban muy benignos con ellos como se vera por el caso siguiente acaecido en ~~San Juan de Cuyo~~ Mendoza (sic) en el año 1816 El Prior de aquel Convento de la orden se quejaba de las enormes exacciones con que el Gobierno lo agraba continuamente y después de haber correspondido a todas en la forma que les fue posible, toda-

---

<sup>10</sup> ACSDSJ. Libro de Gastos al por mayor que sirve al Procurador. 1810 – 1818, f. 168 vta.

<sup>11</sup> Archivo de la Provincia Dominicana Argentina (APDA). Jesús Estevez, (1887) Libro Segundo de los Aportes Históricos para la Provincia de la Orden de Predicadores de la República Argentina. Inédito.

bia les pide que contribuyan con veinte mulas de silla y diez de carga, diez monturas y tres caballos; que el gobierno había aprovechado por el espacio de cinco meses dos en el presente año sin contar lo que los había ocupado en el año pasado, los pastos de la chacra que tenia el convento en mantener mas de quinientos animales. Que el convento había auxiliado en varias expediciones con mas de cien caballos algunos propios y los demás de lo que tenia en guarda, de los cuales se habían perdido mas de veinte. Habia perdido el pastage de los agenos, lo que importaba mas de trescientos pesos. Que el año anterior había donado la suma de cincuenta pesos voluntariamente, y que habían impuesto al mismo convento ciento veinte pesos de contribución, siendo asi que los conventos están exentos de todo impuesto. El Prior que lo era el Padre Maestro Fray Manuel Flores, dice que no se quiere eximir de contribuir con lo que pueda, pues no le falta patriotismo, y desde luego ofrece doze bestias mansas entre mulas y caballos, treinta pesos plata y adelantar la contribución de los cuatro meses que faltaban para completar el año.

Que esto era todo lo que tenia y que nosele ocurrio medio alguno por donde arbitrar lo que el Gobierno le exigia; pues la Comunidad estaba sumamente pobre, y no había de privarse de lo necesario para su subsistencia.

Prosigue Estévez. En este refiere a la opinión de los frailes enterados de la contestación de De la Roza a la comunicación enviada por San Martín:

El Gobernador intendente y general en jefe de las tropas dio traslado a Dn Jose Ynacio de la Rosa para que informara, y este Señor se expidió incurriendo en varias contradicciones y negando en parte y parte concediendo las aserciones del Prior, en primer lugar concede que la contribución es tanto la extraordinaria como la ordinaria o sea la que pertenece al edificio del convento, y que a pesar de esto el Convento se halla ocupado por las tropas del Gobierno, de suerte que el Gobierno ocupaba el Convento con sus tropas y los religiosos pagaban la contribución; esto se llama comer a dos caballos, como vulgarmente se dice. Dice que la comunidad tiene de entrada al año 800 pesos y que esta cantidad es mas que suficiente para sus expensas, porque la Comunidad era reducida. Y

según este buen Señor con esta cantidad se habrán de mantener como diez Religiosos y sostener el culto de la iglesia, solo les tocaba a dos pesos por día los cuales divididos entre los Religiosos tocaría a cada uno como a 30 centavos por día, y de estos era necesario tomar unos cinco centavos para el culto, de suerte que les quedarían 25 centavos para comer vestir calzar y dormir, lo que nos indica suficientemente que el Sr Rosa no sabe de cuentas y calcular (...) de lo contrario si así arreglas las cuentas de su familia no le pararía así una sola persona en casa. Pero no esto solo, sino estos ochocientos pesos venían de los potreros y otras fincas en los cuales (...) pastizales para animales y según testimonio del mismo Señor esta habían estado sirviendo al gobierno en el año anterior y cinco meses en el presente y aunque algo dice se le había pagado este no impedía que los ochocientos pesos quedasen reducido a la mitad, y de esta suerte la subsistencia de los Religiosos quedaba reducido a bien poca cosa. Quiero también decir los animales que el Convento había dado para las diversas expediciones y dice que no pudieron ser tantas pero concede el hecho. Quien lo sabe mejor es aquel a quien se los han quitado y no se puede decir que el Prior quisiera aumentar el número por exageración, pues de buena voluntad el había contribuido con dinero y con animales varias veces y al presente ofrece todo cuanto.<sup>12</sup>

Los continuos pedidos por parte del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, las contribuciones monetarias, los donativos, la ocupación de la Chacarilla dominica para engorde de los animales destinados al Ejército de los Andes, habían generado una situación de precariedad material y monetaria dentro del convento, que al decir de sus frailes ponía en juego su subsistencia misma.

Saldaña Retamar expresa que José I. De la Roza reconoció cuánto habían contribuido los dominicos y la situación complicada en que la comunidad de frailes tenían a partir de las continuas demandas del Estado y la preparación del Ejército de los Andes:

San Martín dio traslado del expediente a don José Ignacio de la Rosa (sic) para que informase. Efectivamente, expidió reconociendo la

---

<sup>12</sup> APDA. Jesús Estevez, (1887) Libro Segundo de los Aportes Históricos para la Provincia de la Orden de Predicadores de la República Argentina, f. 3.

exactitud y justicia de la reclamación y declara que el convento se hallaba ocupado por las tropas actualmente y que sus entradas son “200 pesos que le corresponden por derecho del Sínodo en todo el servicio de culto” (Saldaña retamar, 1920: 80).

### **San Martín reconoce el aporte de los dominicos sanjuaninos. La orden de devolución del convento, no zanja el conflicto con De la Roza**

La exigencia de desalojo del convento, fue la gota que colmó el vaso, y motivó la reacción de los frailes de la comunidad, cuyo prior se dirigió a Mendoza, la capital de la Intendencia, a presentar sus reclamos al Gobernador Intendente de Cuyo. San Martín, enterado ya de la respuesta de De la Roza, se expidió en forma favorable al pedido y ordenó la restitución del convento a los dominicos, estableciendo la entrega del mismo para el día 12 de setiembre de ese año 1816.

La situación no mejoró. De la Roza faltando a una orden de su superior, demoró la entrega del convento dos meses. La restitución se realizó recién el día 10 de noviembre. Pero en tal estado de destrucción, que el prior Fray Manuel Flores, tardó semanas en su compostura, pudiendo recogerse al mismo con la comunidad el día 24 de diciembre, vísperas de Navidad.

Los sucesos ocurridos desde la orden de restitución del convento y la descripción del estado del claustro conventual, ocupado por las tropas por espacio de cuatro meses, está documentado por los dominicos:

Y en estas circunstancias ocurrió personte. el Prelado Fr. Man. Flores, a la de Mendoza, en donde abiendo representado el echo. al Sor. Intte. Dn. José de San Martín le concedió la gracia, mandando a este Teniente Gobrn., entregase el conbto. el dose de Sepe, del mismo y sin embargo le entretubo esta entrega hta, el diez de Nobe. de 1816; y desde ese dia, se puso el prelado a tapar, remendar y componer todas las celdas q. habían aujereado, y roto algunas puertas, falceando sus chapas, y robándose las llaves ps. de siete q. les entregué de las puertas principales de afuera y de algunas q. me mandaron entregar, solo me devolvieron las de la Porteria, aunq. quebrado el serrojo de su puerta, y la de la celda del Prior en q. vivian los oficiales. Y aunq no se acavó todo de componer pr. q. era mucho el destroso, sin embargo, se reco-

gió al Combto. el Prelado con toda su comunidad el 24 de diciembre, Víspera de Pasqua de Navidad (Saldaña Retamar, 1931: 949).

Las desventuras sufridas por los frailes no terminaron allí. El Tte. Gobernador De la Roza, al cumplir con la devolución del convento, se apropió de la Chacarilla, finca que se encontraba en las afueras de la ciudad hacia el sur y que estaba dedicada al pastaje de animales propios y ajenos, había plantaciones de árboles frutales, se cultivaba y criaban vacunos y ovejas para el mantenimiento de la comunidad.

Como expusimos con la documentación extraída más arriba, la Chacarilla había sido ocupada por el gobierno unos meses en 1815 para la manutención de quinientos animales. Desde noviembre de 1816, pasará a transformarse en cuartel. Saldaña Retamar es quien rescata esta información y las expresiones de indignación y bronca de los frailes, ante esta nueva intervención de la autoridad civil que ellos consideran arbitraria: “IN CAUDA... Noviembre 1816. Nota: no hay producto de pasto pr. q. el Estado se tomó la Chacarilla por Cuartel con los Potrereros. Ya aguaitaremos otros zarpazos temibles. Pero Santo Domingo se dobla pero no se quiebra” (1931: 949).

## Conclusión

La presente investigación trató de mostrar el modo en que la Orden de Predicadores de la ciudad de San Juan en la Gobernación Intendencia de Cuyo, contribuyó con bienes monetarios, materiales y humanos al sostenimiento del Estado y la preparación del Ejército de los Andes. Se han expuesto las contribuciones monetarias y materiales que se registraron en la documentación conventual, los costos y destino de los esclavos que sirvieron a las necesidades del Estado y el número de los que tuvieron que entregar los frailes para engrosar el ejército andino. Sin olvidar el fuerte influjo que sobre la población ejerció la prédica desde los púlpitos, en este caso de los frailes dominicos, para sostener el orden y la colaboración ante tantos requerimientos.

Otras contribuciones no quedaron registradas en los libros de gastos ni en los inventarios, pero se visibilizaron como consecuencia de la polémica suscitada en torno a la ocupación del convento por las tropas que se prepararon en San Juan. Donativos, caballos y pasturas fueron cedidas en circunstancias diversas, probando la disposición de los dominicos ante las necesidades de

las autoridades locales, y que fueron perjudicando el sostenimiento cotidiano de la vida conventual a medida que los pedidos oficiales se incrementaban.

La exigencia de desalojar el convento y el plazo tan exiguo de días para cumplir tal orden, enfureció a los frailes quienes presentaron sus demandas ante la autoridad local con el apoyo del párroco de la iglesia matriz Pbro. Juan José Uribe. La expresión de malestar de esta negativa motivó el cierre de la iglesia para el culto.

El viaje del prior a Mendoza y su entrevista con el Gobernador Intendente de Cuyo, José de San Martín, permitió conocer por esta autoridad la disposición de los dominicos de la ciudad de San Juan al movimiento insurgente y como las incesantes demandas habían perjudicado hasta su subsistencia.

La decisión del José de San Martín de que el convento sea devuelto a los frailes, producto del reconocimiento de la actitud colaborativa de los dominicos y del perjuicio que las excesivas demandas del Tte. Gobernador ocasionó a la orden, provocó el efecto contrario al deseado y el enfrentamiento entre De la Roza y los frailes se incrementó.

Queda evidente en la demora en la devolución del convento y los daños al claustro conventual que postergó su ocupación por los frailes, sumado a la inmediata orden de De la Roza de trasladar a las tropas a la Chacarilla dominica en reemplazo del convento.

Las necesidades del sostenimiento del Estado y las demandas continuas y crecientes para la conformación del Ejército de las Andes, generaron tensiones ante las posibilidades reales de responder a ellas por los particulares y las corporaciones, pero también en el modo de ejercer el poder y en la distribución equitativa de las cargas públicas.

En el caso del convento dominico de la ciudad de San Juan, las intromisiones del poder civil local para sostener las necesidades del momento, llevaron a una intervención desmedida en la vida conventual.

## **Bibliografía**

- BUSANICHE, José Luis (1995), *San Martín vivo*. Buenos Aires, Nuevo siglo.
- CALABRIA, Juan Marcelo y COLIMODO, Roberto (2017), *San Martín. Más allá del bronce*. Buenos Aires, Edición de sus autores..
- GONZALEZ, Rubén (1960), “Las Órdenes Religiosas y la Revolución de Mayo”; *Archivum* IV, Cuaderno 1, Enero – Junio, Buenos Aires, JHEA.

- LANDA, Augusto (1941), *Dr. José Ignacio de la Roza. Teniente Gobernador de San Juan. De 1810 – 1820*. Tomo II. San Juan, Talleres Gráficos del Estado.
- \_\_\_ (1953), “San Martín y la contribución extraordinaria impuesta al pueblo de San Juan”. *Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*. N°32, Octubre – Noviembre – Diciembre. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- SALDAÑA RETAMAR, Reginaldo, (1920), *Los Dominicos en la Independencia Argentina. Monografía Documentada*. Buenos Aires, CEPPI.
- \_\_\_ (1931) “El Convento Dominicano de San Juan”, *Ensayos y Rumbos*. Pág. 949. San Juan, julio 9 de 1931.
- VERA, Claudio, *La Iglesia y la Independencia Nacional: La Orden de Santo Domingo en San Juan en la etapa 1814 – 1817* (Tesis de Licenciatura). San Juan, FFHA – UNSJ, 2016. (Inédita)
- VIDELA, Horacio (1972), *Historia de San Juan. Época Patria (1810-1836)*. Tomo III. Buenos Aires, Academia del Plata, 1972.

Recibido: 22 de febrero de 2019

Aceptado: 30 de marzo de 2019